

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-54-LR20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.079.-

DALCAHUE, 20 de diciembre del 2021.-

VISTOS: el acta de recepción provisoria de fecha 17/12/2021, el informe del ITO de fecha 17/12/2021, la carta del contratista de fecha 17/12/2021 que informa que las observaciones se encuentran subsanadas, la Boleta de Garantía N°830208-7 de fecha 14/12/2021 del Banco de Chile que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 29/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.875 de fecha 22/11/2021 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 19/11/2021, la carta del contratista de fecha 19/11/2021 que solicita la recepción provisoria, el acta de recepción de pavimentación y solución aguas lluvias del SERVIU región de Los Lagos de fecha 18/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.491 de fecha 20/09/2021 que aprueba la modificación de contrato N°01, la póliza de garantía N° 16-56695-0 endoso prórroga vigencia con fecha 20/09/2021 HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 20/09/2021, el informe del ITO de fecha 16/09/2021, la carta del contratista de fecha 14/09/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°332 de fecha 22/02/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 22/02/2021, el decreto alcaldicio N°315 de fecha 19/02/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 250 de fecha 11/02/2021 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 09/02/2021 protocolizado ante notario con fecha 10/02/2021, la Póliza de Garantía N° 16-56695 de fecha 01/02/2021 de HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°003 del Secpla de fecha 28/01/2021 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°141 de fecha 27/01/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.790 de fecha 30/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Ord. N° 4065 de fecha 18/11/2020 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 1913 de fecha 13/11/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 17/12/2021, correspondiente a la obra denominada "MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutada por la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0.-**

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: Al Gobierno Regional de Los Lagos la Boleta de Garantía N°830208-7 del Banco de Chile, tomado por la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0.**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$17.154.165.-, con fecha 14/12/2021, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE".

3.- SOLICÍTESE: Al Gobierno Regional de Los Lagos la devolución de la Póliza de Garantía N°16-56695 Y la Póliza de Garantía N°16-56695 ENDOSO de HDI Seguros., tomado por la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 589,00.-, las cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto